



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES EN MATERIA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA A REALIZAR LAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA CON EL FIN DE SALVAGUARDAR EL ACCESO OPORTUNO, CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS, A INSUMOS MÉDICOS EN MEJORES CONDICIONES DE MERCADO; ASÍ COMO A PREVENIR, IDENTIFICAR Y SANCIONAR, EN SU CASO, PRÁCTICAS DESLEALES EN MATERIA ECONÓMICA CONTRARIAS A LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES EN EL CONTEXTO DE LA CONTINGENCIA MUNDIAL EN LA QUE VIVIMOS.

Quienes suscriben, Diputado Arturo Escobar y Vega, en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los Diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Erika Mariana Rosas Uribe, Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el Partido Verde Ecologista de México estamos conscientes de la situación que aqueja el día de hoy al mundo entero y a nuestro país, al enfrentarnos a una crisis en el marco de la globalización que traerá consigo un aumento en la pérdida de empleo y poder adquisitivo de los ciudadanos. Vivimos una coyuntura en la que debemos salvaguardar el bienestar de los mexicanos, realizando acciones extraordinarias que permitan mitigar los efectos y/o contrarrestar las consecuencias sanitarias, sociales y económicas de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2.

Recientemente se ha reflexionado acerca del impacto que diversos sucesos han generado en la realidad actual, de esta manera, la pandemia de COVID-19 ha arrojado nuevas reflexiones sobre la suficiencia y la necesidad de repensar acerca del funcionamiento del sistema económico de nuestro país. En este sentido, el Partido Verde Ecologista de México hace énfasis en estas coyunturas, tomando en cuenta la dignidad humana como piedra angular de todo el sistema normativo, administrativo, económico y social, reconocido en la Constitución y Tratados Internacionales suscritos por nuestro país. Es por eso que, preocupados por el contexto actual, suscribimos como grupo parlamentario el presente punto de acuerdo.

Al momento que se elabora el presente documento, en nuestro país existen 3,441 casos confirmados; 10,105 casos sospechosos; 17,950 casos negativos, 194



defunciones por COVID-19 y se han estudiado a 31,496 personas. Como puede verse si se comparan las cifras con las de días anteriores, a tendencia está al alza, lo cual indica que debemos estar preparados para que las personas que resulten diagnosticadas como positivas al virus puedan recibir atención médica en los diferentes hospitales y centros de salud públicos y privados de nuestro país. Además de los casos confirmados, el modelo de vigilancia Centinela estimó que en nuestro país existen 26 mil casos reales de COVID-19.

La contingencia sanitaria aún se encuentra en fase 2, y, con base en lo establecido por la Secretaría de Salud, se estima que en 2 semanas se alcance la fase 3, lo cual se traduce en que los contagios locales serán acelerados y de no realizar acciones extraordinarias para mitigar la propagación del virus, el sistema de salud de nuestro país se vería colapsado, tal como pasó en países como Italia y España.

En el Partido Verde Ecologista de México estamos convencidos que para que el sector salud de nuestro país pueda soportar y dar atención a los pacientes, el personal médico de los hospitales, a los cuales les expresamos nuestra gratitud, solidaridad y reconocimiento, debe de contar en tiempo y forma con los insumos médicos y las medicinas necesarias para salvaguardar la vida de los contagiados y, en las mismas condiciones, del personal de salud que se encuentre brindando tratamientos para mitigar la enfermedad. En nuestro país ya hay diversos ejemplos de médicos, enfermeras y demás trabajadores de hospitales que se han contagiado. Existen ejemplos de lo anterior en Tlalnepantla, Estado de México, donde 20 médicos se contagiaron; 42 en Cabo San Lucas; 6 en Cuernavaca, Morelos y casi una treintena en Monclova, Coahuila.

Adicionalmente, y de manera preventiva, debemos de garantizar el acceso a los insumos médicos mínimos a todos en general, en condiciones de eficiencia y con perspectiva de derechos humanos; ya que en estas circunstancias, más que nunca, debemos conjugar lo urgente en armonía con lo importante.

Lo anterior, permitirá disminuir el número de pérdidas humanas, además de prevenir un eventual colapso del sistema de salud de nuestro país. En ese sentido, se entiende que la producción, comercialización y distribución de dichos productos e insumos médicos constituyen una actividad económica esencial y son de primera necesidad en el contexto de la emergencia sanitaria. En esta coyuntura específica, asegurar la disponibilidad y el acceso precisamente a dichos insumos, tomando en cuenta las condiciones de mercado extraordinarias en la que nos encontramos, se vuelve una prioridad para garantizar la atención médica y hospitalaria al universo de pacientes contagiados.

En ese contexto, no pasa inadvertido que la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) tiene en marcha una investigación de prácticas monopólicas y competencia desleal en el ámbito de la industria farmacéutica de



nuestro país. Por ello, evitar, prevenir e investigar las mismas debe ser prioritario para impedir incrementar las afectaciones al sector salud y a la economía del país. Pero en este sentido, con un elemento adicional, en las condiciones actuales, la condición de agente económico es relevante, preponderante y debe ser vista en el marco de los intereses públicos fundamentales.

A mayor abundamiento, en el caso de esta emergencia sanitaria, lo expuesto cobra especial relevancia, ya que las condiciones excepcionales en las que nos encontramos y la aparición de nuevos “agentes económicos” en el mercado provocan precios mayores a los que prevalecerían en una situación de sana competencia, llegando a ser muy similares a los precios que impondrían los monopolios, alterando asimétricamente la interrelación entre demanda y oferta; y de esta manera, la cantidad de bienes o servicios producidos. Lo anterior, es un riesgo que provoca un impacto mundial en el sistema de salud, en el bienestar social y económico y el acceso a mejores condiciones por parte de las autoridades administrativas de todos los niveles de gobierno encargadas de la adquisición de insumos. Traducido, sobre todo, en pérdida de vidas humanas que pudieron atenderse con oportunidad.

Adicionalmente, un contexto de prácticas desleales en el marco de esta coyuntura, pone en especial riesgo a la población en general no contagiada, al representar, un obstáculo para acceder y después adquirir en condiciones justas insumos en el tiempo oportuno debido. Asimismo, la cantidad de personas con la oportunidad de solventar los gastos de tratamientos largos para combatir enfermedades se ve reducida por los altos costos a los que éstos se sujetan por el sólo control de un Agente Económico (nuevo o especial) que manipula la oferta, generando golpes fuertes tanto en la economía nacional como en la familiar y, sobre todo, cobrando vidas a merced del comercio.

Bien se ha dicho, *“las crisis son oportunidades”*, sin embargo, las mismas no se deben generar y aprovechar a costa de los derechos humanos, de los intereses públicos fundamentales y, especialmente, de la población vulnerable; es decir, a costa de todos. ¡No son tiempos de mercado, son tiempos de solidaridad!

Para el Partido Verde es de gran preocupación y de suma relevancia que, en el marco del contexto que estamos viviendo, se realicen prácticas indebidas, por lo que es menester que, las autoridades competentes del Estado Mexicano, en este caso la Secretaría de Economía, la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal de Competencia Económica, en el ámbito de sus atribuciones pongan atención especial al comportamiento de los “agentes económicos”; definan, en su caso, de la aparición coyuntural de “nuevos agentes” que están involucrados en toda la cadena de producción, distribución, comercialización y disposición final de medicamentos de primera necesidad e insumos necesarios para la atención médica. Es ahora, especialmente en este contexto, donde el



mercado relevante se interrelaciona con los derechos humanos y sociales, como en ningún otro momento de la historia.

El día 31 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. En la fracción VIII, del artículo primero del citado documento se ordena que, “todas las medidas, establecidas deberán aplicarse con estricto respeto a los derechos humanos de todas las personas. En esa misma fecha se presentó el acuerdo por el que se establece la permanencia de las actividades de abasto, servicios y proveeduría del sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución¹. Y, adicionalmente, las autoridades administrativas locales publicaron a su vez sus acuerdos espejo en atención a las directrices del Consejo General de Salubridad.

Las consideraciones anteriores se correlacionan, como nunca, con todo el sistema de derechos de nuestro orden normativo, tanto los que salvaguardan las libertades fundamentales de primera generación; como las que están orientadas a salvaguardar todas las generaciones de derechos humanos de segunda y tercera generación. Todo lo anterior; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos suscritos por nuestro país, precedentes judiciales internacionales y nacionales en la materia, deberán ordenarse de manera especial en esta coyuntura bajo la premisa de la dignidad humana.

En este sentido, resulta indispensable que las autoridades lleven a cabo las acciones administrativas necesarias para la salvaguarda de su interés superior en el marco también de los intereses públicos fundamentales.

Por la relevancia de lo anteriormente expuesto, es nuestro deber evitar la realización de conductas contrarias a los intereses públicos fundamentales, en el marco de conductas anticompetitivas y monopólicas, previstas en los artículos 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Federal de Competencia Económica para salvaguardar el bienestar de las familias mexicanas y la economía del país; más en este contexto paradigmático. En dichas actividades deben vigilarse no solamente a los agentes económicos activos o “tradicionales”, sino que, en el marco del artículo 12, fracción XXII del ordenamiento citado, debe valorarse hacer extensiva esta definición para evitar que viejos o nuevos agentes económicos interfieran en el funcionamiento eficiente del mercado, y que, en este contexto, es todavía más “mercado relevante”.

¹ Véase, “**ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2**”, Diario Oficial de la Federación, 31 de marzo de 2020. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020



En cumplimiento de lo anterior, y adicionalmente a las consideraciones anteriores, se requiere la intervención de la Procuraduría Federal del Consumidor, para hacer efectiva la prevención de daños y la protección de la vida, la salud y la seguridad de los consumidores, contra los riesgos ante los que se encuentran expuestos por las posibles prácticas desleales que puedan realizar agentes económicos para la obtención de un beneficio indebido derivado de la contingencia sanitaria.

En el Partido Verde Ecologista de México tenemos la convicción de que la coyuntura actual, nos obliga como nunca, a salvaguardar los intereses públicos fundamentales, tomando como punto de partida la dignidad de la persona y su proyección en todo el sistema de derechos humanos. En todo este contexto, y de manera particular, es prioritario defender el derecho a la salud y a la atención médica, en su especial correlación coyuntural con el libre comercio y el derecho a un mercado eficiente pero justo. La sociedad mexicana en general debe actuar con solidaridad y sensibilidad, en especial, con la población vulnerable y el personal médico.

Es en este momento más que en otros, que nuestra unidad y solidaridad como país está a prueba y es en esta coyuntura que sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a que en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y a la Procuraduría Federal del Consumidor, en el marco de la Ley Federal de Protección al Consumidor; a realizar las acciones administrativas correspondientes con perspectiva de derechos humanos, con la finalidad de salvaguardar el acceso oportuno y eficiente a dispensario y equipamiento médico en mejores condiciones de mercado para el personal médico, población vulnerable y población en general.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica a que en el ámbito de su mandato constitucional, de sus respectivas atribuciones y en el contexto de la coyuntura multidimensional que enfrentamos, realice las acciones administrativas conducentes con perspectiva de derechos humanos, para identificar, prevenir y sancionar, en su caso, prácticas monopólicas y desleales contrarias a los intereses públicos fundamentales en el marco excepcional de actuación de los “agentes económicos” y, más que nunca, del “mercado relevante”.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades administrativas de todos los órdenes y



de gobierno, en el marco de lo presentado, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen acciones con el fin de salvaguardar el acceso oportuno a insumos médicos en las mejores condiciones y, de ser el caso, a prevenir y sancionar las actividades contrarias a los intereses públicos fundamentales en el contexto de la presente contingencia.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de abril de 2020.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM	
DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ	
DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS	
DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS	
DIP. JORGE FRANCISCO CORONA MÉNDEZ	
DIP. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA	
DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ	
DIP. ZULMA ESPINOZA MATA	
DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	
DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	



DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO	
DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE	
DIP. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA	

DIPUTADOS DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO	MORENA	
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	
DIP. ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO	MORENA	
DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	MORENA	
DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE	MORENA	
DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS	SIN PARTIDO	
DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ	SIN PARTIDO	